VIEDMA, 08 MAR 2013

VISTO: el Expediente Nº 85.512-SCA-CODEMA-2005 del Registro del ex Ministerio de Coordinación, caratulado: "S/INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES – JORGE LEONARDO PALACIOS", la Ley M Nº 3.266, las Resoluciones Ambientales Nº 036/05, Nº 031/06, Nº 050/07, Nº 418/07, Nº 081/09, Nº 017/10, Nº 071/11y Nº 307/12 y;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo es la Autoridad de Aplicación en materia ambiental dentro de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, en tal carácter, conforme el Art. 23º de la Ley M Nº 3.266, la Resolución Nº 028/CODEMA/04 ordena los requisitos necesarios para la inscripción de los interesados en el Registro Provincial de Consultores Ambientales;

Que en observancia de dichos requisitos, en fecha 25 de febrero de 2013 se recibe en este organismo la solicitud (fs. 34/35) efectuada por el Lic. JORGE LEONARDO PALACIOS, para obtener la reinscripción para el periodo 2013 en el Registro Provincial de Consultores Ambientales, adjuntando el correspondiente comprobante de pago que se incorpora a las presentes en fs. 35;

Que el consultor informa su domicilio en la ciudad de Viedma en la calle Laprida Nº 266, en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. Asimismo, acompaña detalle de los trabajos realizados durante el período 2012, como también declara bajo juramento que los datos e informaciones de la consultora no se han modificado;

Que del análisis de las actuaciones se constata que el Lic. JORGE LEONARDO PALACIOS, ha cumplimentado todos los recaudos legales exigidos, encontrándose habilitados conforme a derecho para ser reinscriptos como Consultor Ambiental Provincial;

Que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios Nº 4794 y el Decreto Nº 1620/12, por medio de la cual se designan las autoridades ambientales provinciales;

Que encontrándose ausente la Secretaria de Ambiente y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gabriela ASCHKAR
Subsecretaria de Gestión
Planificación y Política Ambiental
SA Y DS - Prov. Río Negro

Desarrollo Sustentable, suscribe la presente la Subsecretaria de Gestión, Planificación y Política Ambiental, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Nº 1293/SAyDS/2012;

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbase bajo el Nº 15 al Lic. JORGE LEONARDO PALACIOS, como Consultor del Registro Provincial de Consultores Ambientales que lleva esta Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

ARTICULO 2º: Tómese conocimiento del domicilio en la ciudad de Viedma en Calle Laprida Nº 266.-

ARTICULO 3º: Dése por abonado el arancel correspondiente al año 2.013.-

ARTICULO 4º: La presente autorización tiene vigencia anual a partir de la fecha de notificación de la presente, vencida la cual deberá presentarse la solicitud de renovación, con la respectiva Declaración Jurada Ambiental y documentación conforme legislación vigente, bajo apercibimiento de ley.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, notifíquese a la parte interesada, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 114/SAyDS/2013.-

PROVINCIA DE RIO NEGRO SEC. DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Gabriela ASCHKAR
Subsecretaria de Gestión
Planificación y Política Ambiental
SA Y DS - Prov. Río Negro